



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 09 de Junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 612/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00014993-0/2023, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, las Resoluciones de Presidencia N° 514/20, 451/21, 382/22, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Marcelo Ignacio Rotondaro, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 451/21 y 382/22, por el término de un año.

Que al agente Marcelo Ignacio Rotondaro, mediante Resolución de Presidencia N° 514/20, se le otorgó licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 21 de mayo de 2020 hasta el día 20 de mayo de 2021 y a continuación mediante Resoluciones de Presidencia Nros. 451/21 y 382/22 se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes hasta el día 20 de mayo de 2023 inclusive, toda vez que por cuestiones personales necesitaba hacer uso de la mencionadas licencias.

Que el mencionado agente solicita una prórroga de la referida licencia, a partir del día 21 de mayo de 2023 y por el término de un año, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud, en los términos del art. 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que el Dr. José Raúl Beguelin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico del referido agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia sin goce de haberes requerida.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que se le hace saber a Marcelo Ignacio Rotondaro que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al agente Marcelo Ignacio Rotondaro, Legajo N° 4494, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Resoluciones de Presidencia N° 451/21 y 382/22, a partir del día 21 de mayo de 2023 y hasta el día 20 de mayo de 2024 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02 -a fin de notificar a Marcelo Ignacio Rotondaro-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 612/2023